

**AVISO AL PÚBLICO
EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS**

COMUNICA:

Que, en virtud de reporte epidemiológico emitido por el Ministerio de Salud, que da cuenta del alto índice de contagio de casos de la COVID-19, en todo el territorio nacional, el Órgano Ejecutivo expidió el Decreto Ejecutivo No. 62 de 13 de enero de 2021, que establece un horario de toque de queda a nivel nacional y dispone medidas sanitarias en las Provincias de Panamá, Panamá Oeste, Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas, a partir del 14 de enero de 2021.

Que, entre las medidas adoptadas, se establece una cuarentena total en la provincia de Herrera, a partir del viernes 15 de enero de 2021, y hasta el Lunes 1° de febrero de 2021.

Que, por lo anterior, esta Superintendencia ha emitido la Resolución General No. SBP-RG-0001-2021 de 14 de enero de 2021, que establece lo siguiente:

- Suspensión de los términos procesales y administrativos sólo para los procesos que se están **tramitando actualmente en la Agencia de Servicio de Atención al Cliente Bancario ubicada en Chitré, provincia de Herrera**, a partir de las 8:00 a.m. del día 18 de enero, y hasta el Lunes 1° de febrero de 2021, inclusive, y sin que ello implique el cierre de dicha Agencia de Servicio de Atención al Cliente Bancario ubicada en Chitré, ni la suspensión de labores. El curso de los expedientes activos continuará su trámite interno.
- Las personas previamente legitimadas y que requieran conocer el estado de los procesos administrativos en trámite, en dicha Agencia, serán atendidos vía telefónica, a los números telefónicos: 970-27-20 y 970-27-22 para el caso de Reclamos. Igualmente, se podrán presentar los reclamos a través de nuestra Web y dar el seguimiento correspondiente. Para el caso de los procesos de oficio y por Denuncias Administrativas puede dirigir su consulta a la Gerencia de Trámites Procesales y Administrativos al correo electrónico: tprocesales@superbancos.gob.pa o a través de las líneas telefónicas 506-7854 y 506-7902.
- En virtud de la Resolución General No.SBP-RG-0010-2020 de 29 de diciembre de 2020, los términos procesales y administrativos, tanto en la Sede principal de la Superintendencia de Bancos en la ciudad de Panamá y en la Agencia de David, provincia de Chiriquí, se reanudan el Lunes 18 de enero de 2021, a las 8:00 a.m.

Panamá, 15 de enero de 2021.

Amauri A. Castillo
Superintendente de Bancos